

Expediente Rol D-023-2024

Fiscal Instructora Varoliza Aguirre Ortiz

En lo principal, ampliación de plazo; **en el primer otrosí**, acredita personería y acompaña documento en que consta; **en el segundo otrosí**, delega poder.

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructora Varoliza Aguirre Ortiz

Álvaro Varela Walker, en representación de **Aquachile Magallanes SpA**, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-023-2024, a la Fiscal Instructora Varoliza Aguirre Ortiz respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito a la Fiscal Instructora se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud del resuelvo IV de la Resolución Exenta N°1/Rol D-023-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos respecto los cargos descritos en la formulación de cargos. Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentan la defensa, así como también para coordinar con los asesores técnicos que prepararán los informes necesarios tanto para la presentación de un programa de cumplimiento como eventualmente descargos.

POR TANTO,

A la Fiscal Instructora Varoliza Aguirre Ortiz respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a usted tener presente y acreditar que mi personería para actuar en representación de Aquachile Magallanes SpA consta en escritura pública de fecha 2 de noviembre de 2021, otorgada en la notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, documento que se acompaña a esta presentación, y que cuenta con vigencia a enero de 2024.

Sírvase señora Fiscal Instructora: tener por acreditada mi personería para actuar en representación de Aquachile Magallanes SpA y por acompañado el documento en que consta.

SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, delego poder en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don José Pedro Scagliotti Ravera y don Juan Pablo

Wiegand Cruz, todos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N°3669, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que, actuando cualquiera de ellos, indistintamente, en forma individual o conjunta, representen a Aquachile Magallanes SpA en este procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-023-2024.

Sírvase señora Fiscal Instructora: tener presente la delegación de poder conferido.